CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Firmado digitalmente por: VELARDE KOECHLIN Carmen Milagros FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 17:25:24-0500

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL V° B° RENIEC

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 04 de Noviembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000200-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Proveido Nº014778-2022/SGEN/RENIEC (02NOV2022) de la Secretaría General, las Hojas de Elevación N°000173-2022/OPH/RENIEC (02NOV2022) y N°000176-2022/OPH/RENIEC (03NOV2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley Nº26497;

Que a través de la Resolución Jefatural N°155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ratificándole sus funciones en dicho cargo, con la actual denominación de Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante Resolución Jefatural N°000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022);

Que mediante la Hoja de Elevación de vistos, la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Jefe de la Oficina de Potencial Humano solicita hace uso de su descanso vacacional fraccionado del 07 al 09 de noviembre del presente año y propone encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Potencial Humano al servidor CARLOS RICARDO WONG VELARDE, Jefe de Unidad de Relaciones Laborales, por el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que el pedido de la referida servidora se encuentra regulado en el numeral 7.2 del Artículo 7º y el literal a) del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1405 aprobado mediante el Decreto Supremo Nº013-2019-PCM, el cual prevé que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos por no más de 4 días hábiles en una semana, los cuales deberán contar con la opinión favorable del Jefe Inmediato según el Artículo 9° del citado cuerpo normativo;

Que contando con la opinión favorable de su jefe inmediato con el Proveído de vistos, de acuerdo al ordenamiento legal antes referido, corresponde emitir el acto de administración interna, que autorice el uso del fraccionamiento del descanso vacacional y la propuesta de encargatura formulada por la Jefa de la Oficina de Potencial Humano;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° RENIEC

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: xaiBSqZWJN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el uso de su descanso vacacional fraccionado a la servidora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO**, Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 07 al 09 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con retención de su cargo al servidor **CARLOS RICARDO WONG VELARDE**, Jefe de Unidad de Relaciones Laborales, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 07 al 09 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/tnr

La impresión de este documento es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: xaiBSqZWJN